



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de mayo de 1998

Núm. 209

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000010 (CD)** Dictamen de la Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio, así como anejo al citado Dictamen y escritos de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno.
- 652/000003 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Dictamen aprobado por la Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio (núm. expte. 154/000010), en su sesión del día 11 de mayo de 1998.

Asimismo, se ordena la publicación del anejo y de los escritos de mantenimiento de enmiendas al citado Dictamen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN MIXTA, NO PERMANENTE, PARA ESTABLECER LA FÓRMULA Y PLAZOS PARA ALCANZAR LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, LO QUE CONLLEVARÁ LA NO EXIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1998

1. MARCO GENERAL: DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL MUNDO
- 1.1. EL CAMBIO DEL ESCENARIO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL

En la última década del siglo XX, Europa ha vivido una época de profundos cambios en las relaciones inter-

nacionales como consecuencia de la desaparición de la antigua Unión Soviética y de la recuperación de la soberanía e independencia de los países que, tras la Segunda Guerra Mundial, habían quedado bajo su influencia. El resultado ha sido un entorno de seguridad europea totalmente diferente del que dio origen a la creación de los antiguos bloques antagónicos.

El declive de la amenaza militar soviética, que afectaba de forma generalizada e inmediata a la seguridad de los aliados occidentales, marcó el fin de la bipolaridad y permitió que la situación política y estratégica europea cambiara, en términos generales, hacia una era de mayor estabilidad que se va consolidando paulatinamente gracias a las medidas de transparencia y de fomento de la confianza y seguridad puestas en práctica en los últimos años. Estas medidas han favorecido el establecimiento de unas nuevas relaciones basadas en el diálogo y la cooperación entre los antiguos adversarios, han conseguido alejar la amenaza de un ataque masivo e inmediato y, en consecuencia, han transformado el escenario estratégico internacional.

Sin embargo, la desaparición de la bipolaridad, característica de la Guerra Fría, no ha ido acompañada de la ausencia de conflictos, tal y como se preveía en la Carta de París de 1990. Muy al contrario, no ha podido evitar la aparición, en el centro y en la periferia de Europa, de una serie de conflictos de limitada entidad pero de notable repercusión internacional.

Paradójicamente, la desaparición de un enemigo de gran entidad no ha tenido como consecuencia la deseada estabilidad porque la aparición de pequeños conflictos ha dado lugar a una situación de incertidumbre más compleja que la que presentaba la anterior amenaza única y monolítica. Ahora se debe afrontar lo que se ha venido en denominar riesgos y desafíos de carácter multi-

direcciona y multifacético, que exigen nuevas soluciones.

Este nuevo escenario estratégico ha hecho evolucionar los conceptos de seguridad y defensa occidentales. El concepto tradicional de Seguridad se centraba básicamente en aspectos militares; con los cambios acaecidos, el nuevo concepto se basa en una visión más global de la Seguridad que tiene presentes los conceptos de estabilidad y cooperación, incluyendo factores sociales, económicos, ecológicos, etc.

En el ámbito interno, se ha alcanzado una estabilidad de las estructuras sociales y un grado de bienestar y madurez en las sociedades que por sí mismo inspira seguridad y protección. En el aspecto exterior, las naciones han logrado un grado de confianza suficiente con los países vecinos mediante acuerdos bilaterales o por la pertenencia a las mismas organizaciones supranacionales en las que el diálogo prima sobre cualquier otra forma de dirimir las diferencias.

En consecuencia, la defensa nacional, aunque responsabilidad primaria de cada Estado, no tiende a abordarse individualmente sino en un ámbito supranacional, desde el convencimiento de que la seguridad es cosa de todos y sus problemas se resuelven entre todos. Aparece así el nuevo concepto de seguridad compartida.

Por ello, sin descuidar la capacidad de autodefensa, se exige de las naciones un esfuerzo para responder a los riesgos y desafíos más probables y se les imponen nuevas misiones que, generalmente, se van a resolver en el ámbito internacional en respuesta a mandatos de organizaciones supranacionales.

En búsqueda del llamado “dividendo de la paz”, en todas las naciones aparece una tendencia a reducir la entidad de sus fuerzas y una mayor dependencia de las organizaciones multinacionales en aspectos de defensa y seguridad, por considerarlas mejor dotadas para responder de la manera más eficaz a los condicionantes de la nueva situación estratégica.

1.2. EL MARCO EUROPEO Y TRANSATLÁNTICO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Es, pues, un hecho que una de las consecuencias más importantes de los cambios estratégicos experimentados durante los últimos diez años es la potenciación de las organizaciones colectivas de seguridad y defensa. Se han superado los planteamientos defensivos autárquicos fundados en la autosuficiencia nacional y, aunque siguen siendo válidas las concepciones de seguridad y defensa fundamentadas en las capacidades militares propias, se busca la cooperación política y militar entre las naciones como medio de obtener una mayor seguridad y a un menor coste.

Esta cooperación internacional en cuestiones de defensa y seguridad se promueve generalmente al amparo de instituciones como Naciones Unidas (NNUU) o la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), lo que proporciona legitimidad, respaldo internacional y fuerza moral a las operaciones militares que se llevan a cabo para la imposición o mantenimiento de la paz en el mundo. Es también la mejor forma de satisfacer

los intereses comunes de seguridad y defensa, mediante la acción multinacional, lo que constituye la razón de ser de organizaciones como la Alianza Atlántica (OTAN) o la Unión Europea Occidental (UEO). En tercer lugar, fomenta el mutuo conocimiento entre países que comparten y respetan los mismos principios y, por último, ya en el plano nacional interno, impulsa una entidad y una estructura de Fuerzas Armadas compatibles, interoperables y coherentes con el entorno exterior, en el que podrían ser llamadas a actuar, si bien deben mantener en todo caso la capacidad de responder a las propias necesidades defensivas nacionales.

Las Naciones Unidas, aunque albergan y legitiman iniciativas globales en materia de seguridad y desarme, carecen de capacidad militar, lo que limita seriamente su posibilidad de intervención y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa presenta las mismas limitaciones de medios militares, presupuestarios y de decisión. Por ello, su actuación está siempre condicionada a la voluntad de las naciones miembro de responder, individual o colectivamente, a las solicitudes que dichas Organizaciones formulan para conseguir el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo.

Ello no obsta para reconocer el papel que ambos organismos vienen desempeñando en el ámbito del mantenimiento o de la imposición de la paz y en el de la prevención de conflictos, en los que España, desde hace una década, ha tenido una importante participación activa, en múltiples acciones internacionales, de acuerdo con el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas, que señala que las fuerzas bajo mandato de la ONU serán empleadas sólo con el consentimiento de las partes involucradas, siendo su objetivo el mantenimiento de la paz, la ayuda al cese de las hostilidades y la prevención de su reanudación.

Por otra parte, la Alianza Atlántica es la principal organización de seguridad en Europa y en el mundo. La OTAN aporta, además, una dimensión transatlántica al marco de la seguridad europea.

Al mismo tiempo, la Alianza, ha sabido renovarse abriendo sus puertas a nuevos países, y definiendo una estructura militar para adecuarse a las nuevas circunstancias.

La OTAN, aunque es una organización de naciones soberanas donde el principio fundamental es el consenso, se caracteriza por el alto grado de integración y de seriedad en los compromisos adquiridos. Aunque la participación en operaciones militares no es automática —ni siquiera en el supuesto de defensa colectiva—, la coordinación de la planificación militar y el reparto de cargas y responsabilidades mantiene una vigilancia colectiva, una especie de auditoría externa, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de fuerza y colaboración previamente establecidos de mutuo acuerdo. De esta forma, a la tradicional preocupación de la Alianza por evitar un reparto desigual de las cargas colectivas, se une la voluntad de que ningún miembro de la misma se convierta en un receptor neto de seguridad.

La Unión Europea Occidental es una organización de seguridad genuinamente europea cuyos lazos con la Unión Europea (UE) se siguen estrechando. El Tratado de Amsterdam, como anteriormente el de Maastricht, im-

pulsa la posibilidad de convergencia entre la UE y la UEO en temas de seguridad y defensa. La Unión Europea Occidental concede también gran importancia al mantenimiento de un fuerte vínculo transatlántico.

La flexibilidad de la OTAN ha permitido que los Estados miembros de la Unión Europea Occidental (UEO) desarrollen dentro de la Alianza la denominada Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD) para atender al desarrollo de aquellas misiones humanitarias, de rescate o de operaciones de mantenimiento de la paz que individualmente o coligados con otros miembros o terceros, lleven a cabo y en las que no desean participar todos los aliados.

Para ello ha sido fundamental la definición del nuevo concepto de Fuerzas Operativas Conjunto-combinadas (CJTF), que también permitirá la participación de otros países en la realización de misiones.

Ambas organizaciones, OTAN y UEO, están comprometidas en mantener la complementariedad y transparencia entre ellas. La complementariedad supone no duplicar esfuerzos y, por ello, ambas organizaciones han establecido los procedimientos que permitan a la UEO ejecutar operaciones, empleando medios de la OTAN.

Ahora bien, mejorar la capacidad operativa de la Unión Europea Occidental ha de ser nuestra aspiración. Este propósito ha de impulsar la organización de los ejércitos europeos desde la lógica de la complementariedad entre ellos, haciendo un esfuerzo para evitar duplicidades, coordinando la política de adquisición de nuevo material, desarrollando políticas de I+D comunes y concretando programas de formación conjunta para los oficiales y suboficiales.

En el caso concreto de la estabilidad y seguridad en el Mediterráneo, hay que continuar con la línea iniciada en la conferencia de Barcelona de noviembre de 1995. El objetivo de impulsar la creación de una conferencia para la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, continúa siendo oportuno desde esta perspectiva.

1.3. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA Y EN LOS EJÉRCITOS

Un panorama estratégico distinto, donde el ambiente aparece más complejo, en el que surgen nuevas misiones añadidas a las tradicionales de autodefensa y donde la convergencia de esfuerzos impone la necesidad de entenderse con los Aliados, es indudablemente más exigente en cuanto al factor humano. Pero buscar la solución a esta exigencia en el aumento de efectivos sería tratar de resolver el futuro con visión de pasado. La solución no está sólo en el número sino en la conjunción de éste con la calidad y la preparación.

Tanto las situaciones de crisis como el recurso a la fuerza siguen representando el tradicional enfrentamiento de voluntades pero, aunque el fondo sea el mismo, la revolución tecnológica ha introducido cambios drásticos en la forma de resolverlas. La posibilidad de tomar decisiones en tiempo real y, llegado el caso, el uso de armas inteligentes y la opción de elegir objetivos con precisión y sin daños colaterales, plantean un tipo de operaciones

donde prima la calidad y donde la preparación está sometida a prueba de forma permanente.

Formar ejércitos capaces, en un momento dado, de manejar con prudencia y acierto los nuevos medios que la innovación tecnológica pone a su disposición, es un reto al que hoy se enfrentan las sociedades modernas, tanto en el aspecto de su propia seguridad y defensa como en el de su aportación a la seguridad compartida dentro de organizaciones internacionales.

No aceptar esta dinámica implica quedarse al margen de una realidad y de un proceso de modernización que hoy viven las sociedades de nuestro entorno. Aceptarla significa el primer paso en el lógico camino que debe conducir a las Fuerzas Armadas que se van a necesitar en el siglo XXI.

Las Fuerzas Armadas que hayan asumido esta revolución tecnológica podrán imponer su superioridad desde los primeros momentos de un hipotético conflicto. De ahí la necesidad de que todas las naciones miembros de una organización de defensa colectiva mantengan unos niveles de modernización similares que impidan la desconexión tecnológica lo cual dificultaría seriamente su interoperabilidad.

La Industria de Defensa Europea está muy fragmentada en contraste con la de los Estados Unidos, donde existe un mercado único. El mantenimiento de una Industria de Defensa Europea moderna, eficaz y competitiva deberá ser un elemento primordial de la Política de Seguridad Europea.

Además, el esfuerzo de innovación tecnológica debe hacerse sosteniendo también un adecuado grado de instrucción y de mantenimiento del material, porque su utilidad final no depende de la disponibilidad física del armamento y equipo, sino de su grado real de operatividad.

Ello no disminuye la importancia del factor humano. Al contrario, la orienta más en la dirección de su calidad que en la de su cantidad. Lo importante es pues, no sólo disponer del número de hombres y mujeres necesario para el desarrollo de las misiones de las Fuerzas Armadas, sino, sobre todo, su preparación, dedicación y capacidad profesional para manejar unos medios cada día más complejos técnicamente.

2. MARCO NACIONAL ESPAÑOL

Los condicionantes expuestos exigen una revisión a fondo de los modelos de Fuerzas Armadas que en la práctica totalidad de las naciones occidentales se encuentra ya en marcha. En España ha tenido lugar, también, un período de análisis y reflexión para determinar el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, capaces de cumplir eficazmente con sus misiones y de constituir un adecuado instrumento de disuasión y de política exterior en el nuevo panorama estratégico internacional del siglo XXI y dentro del marco de seguridad compartida que disfruta España, mediante su participación en organizaciones colectivas de seguridad como la Organización de Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, la Alianza Atlántica, en la que España acaba de integrarse en su estructura militar integrada, y la Unión Europea Occidental.

Los españoles estamos convencidos de la necesidad de dotarnos de una defensa eficaz que garantice el ámbito de seguridad imprescindible para seguir construyendo el sistema de libertades y el ámbito de bienestar económico y de igualdad social que nuestra Constitución proclama como modelo desde su primer artículo.

Al mismo tiempo, somos conscientes de que la defensa tiene un coste, el precio de la libertad, y supone un compromiso de contribuir, dentro de nuestras posibilidades, al mantenimiento de la paz mundial y a la defensa del sistema de valores y libertades que nuestra Constitución representa.

Para considerar el impacto en la opinión pública de los aspectos de seguridad y defensa hay que entender dos hechos clave: en primer lugar, la nuestra es una sociedad abierta al ambiente internacional que quiere que España ocupe el sitio que le corresponde de acuerdo con su historia y su peso político como nación, pero por otra parte no desea que soldados de reemplazo tengan que cumplir misiones en el exterior.

Estos dos hechos explican por qué una mayoría de españoles se muestra partidaria de unas Fuerzas Armadas profesionales e incluso se declara dispuesta a afrontar el necesario esfuerzo presupuestario.

2.1. NECESIDAD DE REFORMAR EL ACTUAL MODELO MIXTO DE FUERZAS ARMADAS

En este sentido el diseño del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, además de apoyarse en razones operativas y funcionales, debe tener el valor añadido de constituir una respuesta válida a una demanda social, lo que hace que razonablemente quepa esperar la necesaria comprensión y apoyo de la sociedad española para este modelo.

La opinión pública tiene, pues, una clara percepción del entorno estratégico antes descrito y de sus requerimientos y está convencida de que el mundo de las relaciones internacionales debe estar basado primariamente en el diálogo y en la tolerancia, así como en la progresiva corrección de los desequilibrios económicos, generadores de la injusticia en la que se enraíza el origen de muchos de los conflictos que amenazan o asolan a la humanidad.

Este convencimiento de la opinión pública que lleva a la conclusión de la necesidad de dotarnos de unas Fuerzas Armadas profesionales, capaces no sólo de la defensa de nuestro territorio, independencia y soberanía, sino de participar en operaciones de mantenimiento o imposición de la paz, o de ayuda humanitaria, se refleja inequívocamente en las últimas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en particular la celebrada sobre la defensa nacional y la profesionalización del Ejército en enero-febrero de 1997 y de la que ha tenido conocimiento esta Comisión a lo largo de sus trabajos.

España es igualmente consciente de que vivimos en un mundo inmerso en cambios acelerados y en el que el éxito se fundamenta cada vez más en la capacidad de adaptarse con la flexibilidad y la rapidez necesaria a esos cambios. Ello es así también en el campo de la defensa pues, en este ámbito, el futuro pertenece a las naciones capaces de pensar antes, pensar más y pensar mejor que las demás.

El modelo de Fuerzas Armadas 2000, modelo mixto vigente, fue aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 27 de junio de 1991 por una amplísima mayoría y se encuentra aún hoy en sus últimas fases de implantación, que el Gobierno ha acelerado para el año 1998. Éste modelo supuso un hito importante en el enorme esfuerzo de modernización y ajuste de efectivos que, bajo la dirección de los Gobiernos de la democracia, han realizado nuestras Fuerzas Armadas durante los últimos veinte años.

A pesar de su juventud y de que ha cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, es decir, las necesidades defensivas de España durante estos últimos años, debe ser revisado y superado por un nuevo modelo de Fuerzas Armadas plenamente profesionales que nos permita adaptarnos a los requerimientos estratégicos y de índole política sucintamente descritos anteriormente y que han sido objeto de amplio debate en esta Comisión Mixta.

En breve resumen, las razones para el cambio son las siguientes:

a) La situación estratégica actual requiere unas Fuerzas Armadas más operativas, más flexibles, más polivalentes y orientadas a la acción conjunta.

b) El factor tecnológico ha hecho que el énfasis en relación con el factor humano se haya trasladado de la cantidad a la calidad. Es decir, las Fuerzas Armadas son progresivamente más reducidas pero requieren hombres y mujeres cada vez mejor preparados profesionalmente, con plena dedicación al desarrollo de sus tareas y plena disponibilidad de actuación allá donde se les requiera.

c) Este camino hacia nuestro nuevo modelo está, además, refrendado y contrastado por decisiones similares en otros países de nuestro entorno, que han manifestado en su conjunto, ante esta Comisión Mixta, un estado de opinión favorable hacia el resultado obtenido de unas Fuerzas Armadas profesionales.

Así pues se considera que el nuevo modelo dará cumplida respuesta a una clara aspiración social de los españoles reflejada en un estado general de opinión que, si bien se sustenta en parte en el rechazo al concepto obligatorio del servicio militar, fundamentalmente se basa en la percepción generalizada en el mundo occidental de que las guerras, los conflictos y las crisis de próximo futuro se desarrollarán en un ambiente tecnológico avanzado, y que para ello se necesita personal altamente cualificado y profesional. En otras palabras, la sociedad demanda un nuevo modelo de Fuerzas Armadas acorde con los tiempos actuales y con la evolución de la misma sociedad, pues entiende que en la era de la especialización en todos los ámbitos es necesario también que la defensa descansa sobre especialistas profesionales.

Modelo profesional que, además, se irá imponiendo en todos los países de la Unión Europea, lo que facilitará la cooperación de los respectivos Ejércitos, puede ayudar a avanzar en la vía de una política común de defensa y, en consecuencia, hará más factible la integración política de Europa, que redundará en beneficio de los ciudadanos europeos.

Esa integración en Europa obliga a difundir en el ámbito militar valores que, sin cuestionar los esencialmente patrióticos y democráticos de cada Estado, los haga compatibles con una idea de cooperación internacional en la búsqueda de la paz. En este sentido, desarrollar un concepto de Fuerzas Armadas al servicio de los valores de la paz, de la solidaridad, de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales garantiza el compromiso del conjunto de la sociedad y, especialmente, de la juventud con esas Fuerzas Armadas.

2.2. PRINCIPIOS GENERALES DEL NUEVO MODELO DE FUERZAS ARMADAS

Las nuevas Fuerzas Armadas españolas necesitarán una mentalización, despliegue y preparación específica para, además de garantizar la defensa de España, actuar en escenarios situados fuera del propio territorio nacional o aliado, con motivo de situaciones de emergencia o crisis, bien para garantizar la estabilidad internacional, bien para garantizar el respeto a los Derechos Humanos o bien para la defensa de los legítimos intereses de España, compartidos o no con el resto de países aliados, allá donde se pudieran ver afectados por riesgos o amenazas. Ello supone que deben disponer de una capacidad de proyección exterior, que exige, entre otras, unas características tales como flexibilidad, alta disponibilidad, rapidez de actuación, capacidad de transporte y medios sofisticados de combate o de apoyo. Deben disponer también de la interoperabilidad necesaria para actuar con los ejércitos de otras naciones, especialmente las aliadas.

Todo esto obliga, obviamente, a una preparación a todos los niveles que no se puede alcanzar para el personal de tropa en el corto período de tiempo de duración del servicio militar. Se precisa un tiempo y una dedicación muy superiores a los que se exigían hace tan solo unos pocos años y ello corrobora la necesidad de unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales.

Estas Fuerzas deberán tener una entidad, estructura, equipamiento y grado de disponibilidad que las capaciten para disuadir a los potenciales adversarios de cualquier agresión contra la soberanía o los intereses nacionales y para contribuir, en proporción a nuestro potencial económico y político, a la defensa colectiva dentro de las Alianzas a las que pertenecemos.

Ello supone alcanzar un punto de compromiso y equilibrio entre la entidad de la fuerza, la necesidad de mantener la inversión en modernización y el grado de adiestramiento y operatividad necesarios, dentro de las previsibles disponibilidades presupuestarias para el futuro. Solo así se conseguirá disponer de unas Fuerzas Armadas plenamente operativas y dispuestas para garantizar el cumplimiento de las misiones que el Gobierno les encomienda, con el control parlamentario que nuestra Constitución señala.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales, capaz de responder a las exigencias y circunstancias anteriormente expuestas, debe sustentarse, para dar plena satisfacción a las razones que lo motivan, en los siguientes principios generales:

a) La plena voluntariedad y profesionalidad de sus componentes, sin discriminación de sexos, tanto en cuadros de mando como en tropa y marinería.

b) Una entidad, que será determinada por el Gobierno en un plazo no superior a un año, de acuerdo con las misiones asignadas a las nuevas Fuerzas Armadas con unos efectivos situados entre 170.000 y 150.000 militares profesionales.

En función de la evolución del proceso de modernización de los Ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas el Gobierno irá efectuando en períodos quinquenales los correspondientes ajustes de efectivos, y el Proyecto de Ley de Plantillas será remitido por el Gobierno a las Cortes Generales para su aprobación.

Cada vez que se determinen las plantillas de cada período quinquenal, el Gobierno informará al Parlamento sobre la situación de los efectivos de las Fuerzas Armadas y su previsible evolución en el período considerado.

c) La adaptación del personal civil al servicio de la Administración Militar a los requerimientos del modelo de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que hace necesario reconsiderar tanto su número como sus características de formación y especialidad.

d) Una formación del personal, que deberá satisfacer las necesidades de la institución militar y posibilitar las aspiraciones personales de los interesados, mediante el adecuado sistema de promoción interna o de reinserción en la vida civil. Al mismo tiempo la propia sociedad se beneficiará de unos profesionales bien preparados y con experiencia.

e) Un equipamiento material adecuado, lo que, en línea con las tendencias actuales, debe tender a medio plazo hacia una distribución entre gastos de personal y material en el entorno del cincuenta por ciento y, posteriormente, hacia un cuarenta y un sesenta por ciento, respectivamente.

f) Un respaldo económico-presupuestario, estable y suficiente, que permita afrontar los gastos derivados del incremento del número de militares profesionales, de su formación y adiestramiento permanente y de los programas de modernización de armamento y equipo, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado.

g) Criterios acordes con las doctrinas de acción conjunta y de estructura operativa conjunta que garantice la coordinación y eficacia en el desempeño de los cometidos de las Fuerzas Armadas.

h) La racionalización y reducción de las actuales estructuras organizativas y la mejora de los procedimientos administrativos de toda índole al servicio de un criterio de mayor eficacia en la gestión, y en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos asignados.

i) Un sistema de reserva y movilización para conseguir, de forma progresiva o selectiva, completar las unidades de los ejércitos o llevar a cabo una eventual generación de fuerzas para hacer frente a las necesidades en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este sentido el Gobierno presentará en el plazo de un año las propuestas legislativas correspondientes para organizar un sistema de reserva y movilización acorde con el nuevo modelo de profesionalización.

j) El desarrollo y adecuación a la completa profesionalización de los procedimientos de gestión de personal y de estilo de mando.

k) Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, con las imprescindibles restricciones o limitaciones en su ejercicio que la propia Constitución y las disposiciones de desarrollo de la misma contemplen, como respuesta a las exigencias derivadas de los rasgos esenciales de funcionamiento de las Fuerzas Armadas, que se resumen en la necesaria disciplina. Se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar, al mismo tiempo que se sigue profundizando en los objetivos de vertebrar la justicia militar con la ordinaria, en aplicación del principio constitucional de unidad jurisdiccional, y de dar celeridad a la Administración de Justicia y claridad y simplificación a los mecanismos para su aplicación.

Es conveniente incorporar a nuestro acervo una cultura de defensa que al igual que otros objetivos de paz, justicia, libertad, solidaridad y prosperidad permitan construir un sugestivo proyecto de vida en común, un programa de futuro que estimule a todos los ciudadanos.

En ese mismo sentido, al concretar el modelo plenamente profesional, hay que promover la integración de los militares en la sociedad de la que forman parte, a la que sirven y de la que también deben recibir el máximo estímulo y apoyo. El sistema de enseñanza militar, las retribuciones, el apoyo a la movilidad, la atención a la salud y acción social, todo el ejercicio profesional, deben ajustarse sin duda a las características singulares de la actividad militar pero evitando el aislamiento social de unos profesionales que deben encontrar su correcto acomodo en ámbitos sociales y culturales acordes con su preparación y ejercicio profesionales.

Otra de las formas de mejorar la integración de las Fuerzas Armadas en la sociedad, es la transparencia en su actuación, con una buena información y comunicación con los ciudadanos y con las Instituciones. Habrá que impulsar las reformas legislativas necesarias para permitir una mayor participación de las Cortes Generales en el impulso y control de la política de Seguridad y Defensa, especialmente en el ciclo de planeamiento y en la definición de los programas de armamento con sus correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo. En este sentido, al finalizar cada año el Gobierno presentará, para su debate en la Comisión de Defensa un informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y sobre los objetivos fijados para el año siguiente.

El proceso de formación personal y profesional de los militares deberá incorporar expresamente los valores y principios del ordenamiento constitucional, contemplando la pluralidad cultural del Estado.

3. RASGOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONALES

3.1. COMPROMISOS DE DURACIÓN

Deberán establecerse dos tipos de compromisos, uno de corta y otro de larga duración.

El compromiso de corta duración estará dirigido a aquellos españoles que deseen ingresar como militares de tropa y marinería profesionales en las Fuerzas Armadas por un período aproximado de entre 12 y 18 meses. Será un primer contacto con las Fuerzas Armadas, opción voluntaria que facilita el ejercicio del derecho constitucional de la defensa de España, y que además les permitirá una mejor apreciación del ámbito militar y poder adoptar posteriormente decisiones de continuidad.

Los que adquieran este compromiso, además de ser beneficiarios de los incentivos que más adelante se indican, deberán tener preferencia para optar al modelo de larga duración de tropa y marinería profesionales.

El compromiso de larga duración no será inicialmente superior a tres años, pero será susceptible de ampliaciones sucesivas.

A estos profesionales se les deberá diseñar una carrera, que les permita tener un horizonte profesional definido, progresar en el propio desempeño profesional de su especialidad y proyectarse hacia la tropa y marinería de carácter permanente, hacia las escalas de cuadros de mando o hacia la recolocación en el mundo laboral civil tanto público como privado.

El diseño de carrera de la tropa y marinería podrá culminar, dentro de la propia categoría, al alcanzar la condición de permanente.

3.2. RECLUTAMIENTO Y FORMACIÓN

En cuanto al reclutamiento y la formación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Con vistas a la selección de los aspirantes a militares de la tropa y marinería profesionales, con los requerimientos exigibles para conseguir la calidad necesaria, se hará una oferta anual de plazas por Ejército y especialidad. Deberán estudiarse los mecanismos para ir implantando progresivamente un sistema continuado de selección.

b) Una vez seleccionados los aspirantes, pasarán por una fase de formación elemental. Una vez finalizada la misma, tendrá lugar la firma del compromiso inicial y el nombramiento correspondiente.

Posteriormente, para aquellas especialidades que lo necesiten, deberán existir unas fases de formación complementaria en las que se profundizará en los conocimientos necesarios para el ejercicio de las citadas especialidades.

c) El proceso de selección se debe regir por criterios de competencia y eficacia orientados a incorporar a los Ejércitos a unos soldados y marineros motivados y capaces de desempeñar sus tareas, al igual que en cualquier otra actividad profesional en la que se exijan parámetros de eficiencia. Una buena selección y formación es la que debe hacer posible que las Fuerzas Armadas dispongan de los profesionales debidamente capacitados y que éstos, a su vez, estén preparados para competir en el mercado de trabajo. Profesionales motivados, debidamente remunerados y dotados de los medios suficientes. Esa remuneración adecuada constituye una pieza clave como se ha demostrado en la evolución del voluntariado especial y en el

modelo mixto; por ello constituye un objetivo fundamental la determinación de un sistema de retribuciones dignas, acordes con las exigencias de la función militar.

d) Deben tenerse en cuenta toda clase de incentivos, además del elemento puramente vocacional, para garantizar que se cumplen los objetivos del reclutamiento.

e) De acuerdo con el proceso de ajuste de los cuadros de mando, se determinará el número de plazas de las convocatorias de ingreso en las Academias, para ir adecuando el número de efectivos a las plantillas legales.

El sistema deberá ofrecer al militar profesional la respuesta a la lógica expectativa de los jóvenes hacia un empleo o salida profesional de carácter permanente, tanto en las Fuerzas Armadas como fuera de ellas, en el campo público o privado, al superar un determinado tiempo de servicio.

Para ello, los profesionales de tropa y marinería tendrán la posibilidad de continuar en las Fuerzas Armadas mediante promoción interna.

El cumplimiento de algún compromiso en las Fuerzas Armadas profesionales, teniendo en cuenta el tiempo de servicio, las aptitudes o cualificaciones profesionales, así como titulaciones adquiridas durante el mismo será considerado como mérito en los sistemas de selección del personal, funcionario o laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Se establecerán los mecanismos adecuados para posibilitar y favorecer la integración laboral en el mundo de la empresa privada de los soldados y marineros profesionales que concluyan sus compromisos.

4. RECURSOS FINANCIEROS

Como es lógico, un estudio económico de las futuras Fuerzas Armadas Profesionales debe incluir no sólo el coste en sí de la profesionalización, sino inexcusablemente los costes de modernización del armamento, material y equipo.

Profesionalización y modernización son conceptos indisolubles. De acuerdo con los datos con que cuenta esta Comisión Mixta, actualmente el presupuesto de Defensa se distribuye en un 57% para gastos de personal y un 43% para gastos de material.

Siendo conscientes de que, idealmente, para conseguir unas Fuerzas Armadas modernas sería preciso alcanzar una proporción de un 40 / 60, las estimaciones presupuestarias previstas en el período de implantación del modelo nos llevan a que se deba alcanzar la proporción 50/50.

Todo ello requiere la aplicación de la financiación precisa para asegurar los procesos de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, que se debe concretar en un incremento progresivo de los Presupuestos de Defensa hasta alcanzar en el período de cinco años los objetivos de dicho modelo. El Gobierno incluirá en el escenario macroeconómico de los próximos ejercicios dichas previsiones y efectuará el planeamiento de los procesos de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas en el citado período definiendo unos programas plurianuales realistas para garantizar un notable grado de seguridad en su cumplimiento.

5. PERÍODO TRANSITORIO

Como es lógico, la adopción de un nuevo modelo requiere un período transitorio, que permita construirlo sobre bases sólidas y durante el cual no se vea reducido el nivel de operatividad de los Ejércitos.

La Comisión considera que el Gobierno debe de realizar sus mejores esfuerzos para conseguir que, atendiendo a las circunstancias tanto presupuestarias como de organización, reclutamiento y formación del personal profesional, este período transitorio sea lo más breve posible. En todo caso el proceso deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del año 2002.

Como en todo cambio, el paso de un sistema a otro es un momento crítico, porque, a lo largo del proceso, podría producirse una deslegitimación progresiva del servicio militar obligatorio que, de no tomar las oportunas medidas, pondría en riesgo el objetivo propuesto y, en consecuencia, la defensa de España. Para realizar una buena gestión del período transitorio se deberán adoptar las siguientes medidas:

a) Establecer los mecanismos que permitan compensar los efectivos globales de soldados profesionales y de reemplazo de forma que el aumento progresivo de unos suponga el correlativo decremento de los otros. Concretamente, las Fuerzas Armadas necesitarán un número menor de soldados de reemplazo, por lo que habrá que buscar fórmulas que permitan excluir de la prestación del servicio militar a porcentajes progresivamente crecientes de los reemplazos anuales, aplicando criterios de la mayor objetividad posible. A estos efectos, se procederá a revisar los supuestos de exclusión por cuadro médico o razones familiares, así como a adaptar los procedimientos de sorteo a la evolución de la situación.

b) Dejarán de prestar el servicio militar obligatorio los españoles a los que correspondería incorporarse con carácter ordinario a partir del 1 de enero del año 2002, es decir, todos los nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1983 no serán llamados a prestar el servicio militar obligatorio.

c) A los nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1983, les seguirá siendo de aplicación la legislación reguladora del servicio militar o la de la prestación social sustitutoria.

d) La legislación reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y su aplicación se irán ajustando a la evolución del servicio militar.

e) Por otro lado, y previsiblemente, las Fuerzas Armadas van a necesitar un número menor de soldados de reemplazo, resultado del propio proceso de profesionalización. Lógicamente habrá que buscar las fórmulas que permitan excluir de la obligación legal a un determinado contingente de jóvenes.

6. REFORMAS NORMATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO

La implantación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas requerirá la modificación o derogación de normas de carácter legal y reglamentario, así como la redacción de

otras nuevas. La Comisión insta al Gobierno a presentar ante las Cámaras, en el menor plazo posible, los proyectos de ley que permitan la efectiva implantación del modelo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, **Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo**.—El Secretario de la Comisión, **Jaime Lobo Asenjo**.

ANEJO

REUNIONES Y TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA, NO PERMANENTE, PARA ESTABLECER LA FÓRMULA Y PLAZOS PARA ALCANZAR LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, LO QUE CONLLEVARÁ LA NO EXIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

I. PRECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN

— El Senador don Pío García Escudero (GPP) y otros Senadores presentan ante la Mesa del Senado un escrito de fecha 5 de junio de 1996 por medio del cual solicitan la creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, de carácter especial, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

— La Mesa del Senado, en su reunión del día 11 de junio de 1996, acuerda admitir a trámite dicho escrito, como petición de creación de una Comisión Mixta, conforme al artículo 59 del Reglamento de la Cámara («BOCG». Senado, Serie I, núm. 22).

— El Pleno del Senado, en su sesión del día 26 de junio de 1996, acordó la creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, de carácter especial, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar («BOCG». Senado, Serie I, núm. 30) (DS Senado núm. 8).

— El acuerdo de creación de la Comisión, adoptado por la Mesa del Congreso de los Diputados, al amparo del artículo 53 del Reglamento, en su reunión del día 18 de junio de 1996, y por el Pleno del Senado, en su sesión del día 26 de junio de 1996, establecía lo siguiente:

1. La creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado, de carácter no permanente o especial, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

La Comisión finalizará sus trabajos al año de su constitución y establecerá como plazo para la consecución de este modelo profesional el del año 2001, siempre y cuan-

do lo permitan las necesidades presupuestarias y las exigencias de la defensa.

2. Que la composición de dicha Comisión sea la misma que la ya establecida por las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta para las Comisiones Mixtas Congreso de los Diputados-Senado que deben constituirse en la presente Legislatura.

3. Que para lograr un mejor cumplimiento de los trabajos de esta Comisión, se creará en la misma una Ponencia que estará compuesta por tres miembros de aquellos Grupos que, entre el Congreso de los Diputados y el Senado, tengan más de ciento cincuenta parlamentarios; por dos miembros de aquellos que tengan más de veinte y por un representante de aquellos que tengan menos de veinte («BOCG». Cortes Generales, Serie A, núm. 9).

II. REUNIONES DE LA MESA DE LA COMISIÓN

• 14 de noviembre de 1997

Se acuerda:

Celebrar sesión de la Comisión el próximo día 26 de noviembre, a las 11,00 horas con la comparecencia del Ministro de Defensa.

Asimismo, el día 26 de noviembre, a las 13,00 horas, se reunirán la Mesa de la Comisión y los Ponentes.

Enviar un saludo del Presidente de la Comisión reiterando la designación de Ponentes y los Portavoces de los Grupos en la Comisión.

• 20 de noviembre de 1996

Se acuerda:

Aplazar la sesión de la Comisión prevista para el día 26 de noviembre de 1996.

Solicitar autorización para la sesión de la Comisión del día 10 de diciembre de 1996.

Aplazar la reunión de Mesa de la Comisión con los Ponentes hasta el día 10 de diciembre.

• 3 de abril de 1997

Se acuerda que la Ponencia para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas celebre las siguientes reuniones para realizar las comparecencias que se indican:

DÍA 8 DE ABRIL

A las 12,30 horas:

— Un representante de Bélgica cuya identidad se facilitará en el momento en que sea conocida.

(Esta reunión no se realiza ante la imposibilidad de encontrar sala ni en el Congreso ni en el Senado).

DÍA 9 DE ABRIL

A las 10,00 horas:

— Excmo. Sr. don Fernando Álvarez de Miranda Torres, Defensor del Pueblo (GC-CiU).

A las 11,00 horas:

— Don Alberto Piris, General de Brigada en la Reserva, Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU) (GV-PNV) (GIU-IC).

A las 12,00 horas:

— Don Vicenç Fisas, experto en temas de Defensa (GC-CiU) (GV-PNV).

DÍA 10 DE ABRILA las 16,00 horas:

— Don Manuel Coma, Presidente del Grupo de E. Estratégicos (GEES) (GP).

A las 17,00 horas:

— Don Mariano Aguirre, del Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU).

A las 18,00 horas:

— Don Félix Arteaga, Profesor de Relaciones Internacionales del CEU (GP).

DÍA 16 DE ABRILA las 9,00 horas:

Ilmo. Sr. Director General de Objeción de Conciencia, don Carlos Lesmes Serrano (GC-CiU).

A las 10,00 horas:

Don Jordi Tolra, Vicepresidente del Movimiento por la Paz de Cataluña y Vicepresidente del BEOC (Boureau Europeo de Objeción de Conciencia) (GC-CiU).

A las 11,00 horas:

Ilmo. Sr. Director General del Instituto de la Juventud, don Ricardo Tarno Blanco (GC-CiU).

A las 12,00 horas:

— Un representante de Francia cuya identidad se facilitará en el momento en que sea conocida.

Asimismo se acuerda hacer las gestiones oportunas para que la Ponencia se reúna los días 8 y 14 de mayo, a

las 10,00 horas, para que comparezcan un representante de Alemania y otro del Reino Unido, respectivamente.

La Mesa acuerda que se solicite a la Mesa de la Cámara la autorización para que sean cubiertos con cargo a los Presupuestos de la Cámara todos los gastos que se produzcan tanto por la asistencia de los comparecientes extranjeros mencionados con anterioridad, como por la contratación de los intérpretes que sean precisos.

Se decide dar traslado inmediato de los acuerdos adoptados durante la reunión de esta Mesa a los miembros de la Ponencia para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

- 4 de diciembre de 1997

Se acuerda solicitar de la Mesa de la Cámara la prórroga del plazo para la finalización de los trabajos de la Comisión hasta el día 30 de junio de 1998.

Con fecha 9 de diciembre de 1997, la Mesa del Congreso previa audiencia de la Junta de Portavoces autoriza dicha la prórroga («BOCG», Serie A, núm. 158, de 2 de enero de 1998).

El Pleno del Senado, en su sesión del día 16 de diciembre de 1997, acuerda por asentimiento la solicitud de prórroga.

III. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

15 de octubre de 1996 en el Palacio del Congreso de los Diputados (DS Comisiones Mixtas núm. 17)

Constitución de la Comisión.

Lista de miembros:

PRESIDENTE: MUÑOZ-ALONSO Y LEDO, Alejandro	GP	Diputado
VICEPRESIDENTE 1.º: CARRERA I COMES, Salvador	GC-CiU	Senador
VICEPRESIDENTA 2.ª: CALLEJA DE PABLO, M.ª del Carmen	GS	Diputada
SECRETARIO 1.º: CALVO POCH, Pedro Luis	GP	Senador
SECRETARIO 2.º: CABALLERO MUÑOZ, Manuel	GS	Senador

VOCAL:

AGRAMUNT FONT DE MORA, Pedro	GP	Senador
ALIERTA IZUEL, Mariano	GP	Senador
AMADOR GUILLÉN, Eva María	GP	Diputada
ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena	GV-PNV	Diputado
BAÓN RAMÍREZ, Rogelio	GP	Diputado
CABALLERO SERRANO, José Manuel	GS	Diputado
CAMPUZANO I CANADÉS, Carles	GC-CiU	Diputado
CÁRCELES NIETO, Antonio Luis	GP	Diputado
COBO FERNÁNDEZ, Enrique Serafín	GS	Senador
DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA, Agustín	GP	Senador

ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Gabriel	GP	Senador
FARIÑAS SOBRINO, Hipólito	GP	Diputado
FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, Arsenio	GP	Diputado
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Julián	GIU-IC	Diputado
FUSTER MUNIESA, José María	GP	Senador
GONZÁLEZ PONS, Esteban	GP	Senador
IBÁÑEZ HARO, Juan Francisco	GP	Diputado
LOBO ASENJO, Jaime	GP	Senador
LUIS CALVO, Andrés	GS	Senador
MARDONES SEVILLA, Luis	GCC	Diputado
MARSAL I MUNTALÁ, Jordi	GS	Diputado
MEYER PLEITE, Willy Enrique	GIU-IC	Diputado
MÓDOL PIFARRÉ, Josep Ramón	GS	Senador
MOYA MILANÉS, Pedro	GS	Diputado
NADAL I MALE, Joan Miquel	GC-CiU	Diputado
NIETO GONZÁLEZ, Jerónimo	GS	Diputado
PADILLA CARBALLADA, Julio	GP	Diputado
PADRÓN RODRÍGUEZ, Pedro	GMx	Senador
PÉREZ SCHWARTZ, Mercedes	GS	Senadora
RÍOS MARTÍNEZ, Pedro A.	GIU-IC	Diputado
ROJO GARCÍA, Francisco Javier	GS	Senador
RUPÉREZ RUBIO, Javier	GP	Diputado
SÁNCHEZ LÓPEZ, M. ^a Dolores	GS	Diputada
SANJUÁN DE LA ROCHA, Carlos	GS	Diputado
SUÁREZ PERTIERRA, Gustavo	GS	Diputado
TORRES GÓMEZ, Luis de	GP	Diputado
VARELA FLORES, Manuel Guillermo	GS	Senador
PÉREZ-SERRANO JAÚREGUI, Nicolás		Letrado

IV. ALTAS-BAJAS EN LA COMISIÓN

El Grupo Popular en el Senado, con fecha 7-3-97, sustituye a don Esteban González Pons por don Félix Colsa Bueno.

El Grupo Popular en el Senado, con fecha 23-4-97, sustituye a don José María Fuster Muniesa por don Luis Estaún García.

Don Manuel Caballero Muñoz (GS), con fecha 9-12-97, renuncia al cargo de Secretario Segundo de la Comisión Mixta para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El Grupo Popular en el Congreso, con fecha 20-1-98, sustituye a don Julio Padilla Carballada por don Eugenio Enrique Castillo Jaén.

Don Pedro Calvo Poch renuncia el 25 de marzo de 1998 a su cargo de Secretario Primero de la Comisión y como miembro de la Comisión Mixta.

Don Ignacio Cenicerós González (GP) (Senador) sustituye a don Pedro Calvo Poch (GP) (Senador) con fecha 21-4-98 como miembro de la Comisión.

V. SESIONES DE LA COMISIÓN

- 10 de diciembre de 1996 en el Palacio del Congreso de los Diputados (DS Comisiones Mixtas núm. 31).

Se celebró la comparecencia del Ministro de Defensa, a fin de informar sobre las líneas generales del pro-

yecto de profesionalización (Gobierno) (núm. expte. 214/000025).

- 30 de septiembre de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados (DS Comisiones Mixtas núm. 67).

Se celebró la comparecencia del Ministro de Defensa, a petición propia, para que con vistas a la próxima finalización de los trabajos de la Ponencia creada en el seno de dicha Comisión, explique la política de su Departamento en la materia objeto de la misma (Gobierno) (núm. expte. 214/000045).

- 11 de mayo de 1998 en el Palacio del Congreso de los Diputados (DS Comisiones Mixta núm. 103).

Se aprobó el Dictamen que se elevará a los Plenos de ambas Cámaras y se elige Secretario Primero al Senador Popular don Jaime Lobo Asenjo y Secretario Segundo al Diputado Socialista don José Manuel Caballero Serrano.

VI. RELACIÓN DE COMPARECENCIAS SOLICITADAS

A) RELACIÓN DE PRINCIPALES COMPARECIENTES

1.º Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas

— Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés Eulate (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa, don Adolfo Menéndez Menéndez (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Teniente General don Santiago Valderas Cañestro (GP) (GS) (GC-CiU) (GCC).

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Teniente General don José Faura Martín (GP) (GS) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Teniente General don Juan Antonio Lombo López (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor de la Armada y mando operativo naval, Almirante don Juan José Romero Caramelo (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, señor López Valdivielso (GP) (GC-CiU) (GCC).

— Excmo. Sr. Director General de Política de Defensa (DIGENPOL), General don Víctor Suances Pardo (GP) (GIU-IC) (GCC).

— Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Defensa, don José Antonio Cervera Madrigal (GIU-IC).

— Ilmo. Sr. Director General del Reclutamiento y Enseñanza Militar, don Jesús María Pérez Esteban (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC).

— Excmo. Sr. General don Gregorio López Iraola, Director de la Academia Militar General (Presidencia).

2.º Otros cargos del Ministerio y Fuerzas Armadas

- Excmo. Sr. General Jefe de la Base Aérea de Torrejón, General Vasco (GP).
- Excmo. Sr. Director General de la Academia de Infantería de Toledo, General Alejandro (GP).
- Excmo. Sr. Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército (EME) División de Personal, don José Luis López Rose (GP).
- Excmo. Sr. Jefe del Grupo ALFA, Contralmirante don Rafael Lorenzo Montero (GP).
- Excmo. Sr. Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), General Alonso Baquer (GP) (GIU-IC).
- Don Jorge Aspizua Turrión, Instituto Español de Estudios Estratégicos (GS).
- don Manuel Coma, Presidente del Grupo de E. Estratégicos (GEES) (GP).
- Señor Lara Cimadevilla, Jefe de las Fuerzas de Acción Policial (GP).
- Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada Paracaidista, General Carvajal (GP).
- Excmo. Sr. General Jefe del Tercio de la Armada, General de Brigada de Infantería de Marina don Federico Serrano González-Babé (GP).

B) RELACIÓN DE OTROS COMPARECIENTES

1.º Instituciones del Estado Central y Comunidades Autónomas

- Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda Torres (GC-CiU).
- Excmo. Sr. don Xabier Markiegui, Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca (GV-PNV).

2.º Organismos Administrativos

- Ilma. Dña. Pilar del Castillo Vera, Directora del Centro de Investigaciones Sociológicas (GP).

3.º Representantes de Gobiernos extranjeros y de Instituciones europeas

- Invitar a los Gobiernos de la República alemana y la República francesa, por si tienen a bien enviar un representante cualificado en la materia, para explicar las situaciones de la profesionalización en sus respectivos países (GS).
- Representante del Ministerio de Defensa de Francia (GC-CiU) (GV-PNV).
- Representante del Mando Supremo Aliado en Europa (SACEUR) de la OTAN (GC-CiU).
- Representante de la Secretaría General de la OSCE (GC-CiU).
- Representante de la UEO (GC-CiU).
- Representante del Ministerio de Defensa de Holanda (GC-CiU).

- Representante del Ministerio de Defensa de Bélgica (GC-CiU)
- Representante del Ministerio de Defensa de Gran Bretaña (GC-CiU) (GV-PNV).
- Representante del Ministerio de Defensa de los Estados Unidos (GV-PNV).

4.º Militares expertos y en la reserva

- Señor don Francisco López de Sepúlveda, General de Brigada en la Reserva (GC-CiU).
- Señor don Juli Busquets, ex militar y especialista en temas de Defensa (GC-CiU).
- Señor Carrero Plaza, General de Brigada en la Reserva (GC-CiU).
- Señor don Alberto Piris, General de Brigada en la Reserva, Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU) (GV-PNV) (GIU-IC).
- Señor don Vicenç Fisas, experto en temas de Defensa (GC-CiU) (GV-PNV).

5.º Profesores y expertos universitarios

- Don Félix Arteaga, Profesor del CEU (GP).
- Un representante del Grupo de Estudio para la Reforma de las Fuerzas Armadas (GC-CiU).
- Señor don J. A. Herrero Brasas, Profesor de la California State University North Bridges (GC-CiU).

6.º Industria militar

- Ilmo. Sr. Director General de AFARMADE, don Félix Alonso Mazagranjas (GCC).
- Presidente de Construcciones Aeronáuticas, S. A., don Raúl Herranz (GCC).

7.º Organizaciones de objeción de conciencia, insuismos, ayuda al soldado y juventud

- Un representante, especialista en materia, del Consejo de la Juventud de España (GS).
- Ilmo. Sr. Director General del Instituto de la Juventud, don Ricardo Tarno Blanco (GC-CiU).
- Ilmo. Sr. Director General de Objeción de Conciencia, don Carlos Lesmes Serrano (GC-CiU).
- Don Xabier Aguirre, del Movimiento de Objeción de Conciencia (GIU-IC).
- Don Juan Carlos Roig, del Movimiento de Insuismos (GIU-IC).
- Representante de la Asociación de Objeción de Conciencia (GIU-IC).
- Señor don Francisco Castañón, Director Nacional de la Oficina del Defensor del Soldado (GC-CiU) (GIU-IC).
- Don Joaquín Lanuza i Ortuño, Director General del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) (GMx).
- Don Pere Palés i García, Secretario General de Jovens Nacionalistes d'Unio Valenciana (NUV) (GMx).

8.º Asociaciones. Varios

— Señor don Marino Aguirre, del Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU).

— Señor don Jordi Tolra, Vicepresidente del Movimiento por la Paz de Cataluña y Vicepresidente del BEOC (Boureau Europeo de Objeción de Conciencia) (GC-CiU).

— Señor don Jordi Serrano, Director de la Fundació Francesc Ferrer Guardia (GC-CiU).

— Señor don Juan A. de Rueda García Tuñón, Vicepresidente de Milicias Navales Universitarias (MNU) (GC-CiU).

— Don Ignacio Gómez Oroa (GV-PNV).

— Don Víctor González Prieto (GV-PNV).

— Secretario General de la Asociación de Periodistas Europeos, don Miguel Ángel Aguilar (GCC).

VII. REUNIONES DE LA PONENCIA Y DE LA MESA CONJUNTAMENTE

- 10 de diciembre de 1996 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Se constituye la Ponencia.

Se acuerda:

1.º Que sea el Presidente, don Alejandro Muñoz Alonso, quien coordine los trabajos de la Ponencia.

2.º Celebrar en principio nueva reunión de la Ponencia en la primera semana de febrero de 1997 y

3.º Abrir un plazo que finalizará el 20 de enero de 1997 para que los Grupos hagan llegar a la Presidencia de la Comisión tanto sus propuestas de solicitud de comparecencias, como los planes de trabajo que propongan para el desarrollo de las funciones de la Comisión.

También se ha acordado que las comparecencias acordadas se realicen en el seno de la propia Ponencia.

En todo caso, y tras una primera ordenación a realizar por la Presidencia, la próxima reunión de la Ponencia de la primera semana de febrero, será la que adopte los primeros acuerdos al respecto.

- 11 de febrero de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Realizados los primeros intercambios de opinión para citar a personalidades y expertos.

- 16 de septiembre de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Se convoca la Comisión para el día 30 de septiembre, a las 10 horas, para celebrar la comparecencia del Ministro de Defensa (núm. expte. 214/000045).

Entrega del primer borrador de guión, preparado por la Presidencia, para el futuro informe de la Ponencia, así como de un posible calendario de actividades hasta la finalización de sus trabajos.

Posteriormente, presentaron otros borradores los Grupos Parlamentarios Popular, Catalán-CiU y Socialista.

VIII. REUNIONES DE LA PONENCIA

- 18 de febrero de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecieron las siguientes personalidades:

A las 10,30 horas:

— Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa, don Adolfo Menéndez Menéndez (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000488).

A las 11,30 horas:

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Teniente General don Santiago Valderas Cañestro (GP) (GS) (GC-CiU) (GCC) (núm. expte. 212/000489).

A las 12,30 horas:

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Teniente General don Juan Antonio Lombo López (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000490).

- 20 de febrero de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecieron las siguientes personalidades:

A las 16,30 horas:

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor de la Armada y mando operativo naval, Almirante don Juan José Romero Caramelo (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000494).

A las 17,30 horas:

— Excmo. Sr. Director General de Política de Defensa (DIGENPOL), General don Víctor Suances Pardo (GP) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000495).

- 5 de marzo de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecieron las siguientes personalidades:

A las 10,30 horas:

— Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Teniente General don José Faura Martín (GP) (GS) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000512).

A las 11,30 horas:

— Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Defensa, don José Antonio Cervera Madrigal (GIU-IC) (núm. expte. 212/000513).

A las 12,30 horas:

— Ilmo. Sr. Director General del Reclutamiento y Enseñanza Militar, don Jesús María Pérez Esteban (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC) (núm. expte. 212/000514).

A las 16,30 horas:

— Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, don Santiago López Valdivielso (GP) (GC-CiU) (GCC) (núm. expte. 212/000515).

A las 17,30 horas:

— Excmo. Sr. Director de la Academia Militar General de Zaragoza, General don Gregorio López Iraola (Presidencia) (núm. expte. 212/000516).

En esta reunión de la Ponencia el Grupo Vasco (PNV) retira las siguientes comparecencias:

- Don Ignacio Gómez Oroa (GV-PNV).
- Don Víctor González Prieto (GV-PNV).

Se abre un plazo, que finaliza el día 11 de marzo, para que los Grupos Parlamentarios envíen sus propuestas de posible reestructuración o reducción de las comparecencias aún pendientes de celebrar, con objeto de hacer el calendario de las subsiguientes sesiones de la Ponencia.

— La nueva lista de comparecencias pendientes a la vista de los escritos de los Grupos Parlamentarios queda como sigue:

RELACIÓN DE COMPARECENCIAS PENDIENTES DE CELEBRAR ANTE LA PONENCIA SOBRE LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (20-3-97)

A) RELACIÓN DE PRINCIPALES COMPARECIENTES

1.º Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas

— Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés Eulate (GP) (GC-CiU) (GIU-IC) (GCC). (Renuncia el GC-CiU, mantiene el GP, renuncia el GCC.)

— General López Cano, ex Presidente de la Asociación Madrileña de afectados de Espina Bífida, para que informe del papel de las personas discapacitadas en las nuevas FF. AA. profesionales (escrito del Senador Díaz de Mera y García Consuegra-GP).

2.º Otros cargos del Ministerio y Fuerzas Armadas

— Excmo. Sr. General Jefe de la Base Aérea de Torrejón, General Vasco (GP). (Renuncia el GP.)

— Excmo. Sr. Director General de la Academia de Infantería de Toledo, General Alejandro (GP). (Renuncia el GP.)

— Excmo. Sr. Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército (EME), División de Personal, don José Luis López Rose (GP). (Mantiene el GP.)

— Excmo. Sr. Jefe del Grupo ALFA, Contralmirante don Rafael Lorenzo Montero (GP). (Renuncia el GP.)

— Don Jorge Aspizua Turrión, Instituto Español de Estudios Estratégicos (GS). (Renuncia el GP.)

— Don Manuel Coma, Presidente del Grupo de E. Estratégicos (GEES) (GP). (Mantiene el GP.)

— Señor Lara Cimadevilla, Jefe de las Fuerzas de Acción Policial (GP). (Mantiene el GP.)

— Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada Paracaidista, General Carvajal (GP). (Renuncia el GP.)

— Excmo. Sr. General Jefe del Tercio de la Armada, General de Brigada de Infantería de Marina don Federico Serrano González-Babé (GP). (Mantiene el GP.)

B) RELACIÓN DE OTROS COMPARECIENTES

1.º Instituciones del Estado Central y Comunidades Autónomas

— Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda Torres (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Excmo. Sr. don Xabier Markiegui, Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca (GV-PNV).

2.º Organismos Administrativos

3.º Representantes de Gobiernos extranjeros y de Instituciones europeas

— Invitar a los Gobiernos de la República alemana y la República francesa, por si tienen a bien enviar un representante cualificado en la materia, para explicar las situaciones de la profesionalización en sus respectivos países (GS).

— Representante del Ministerio de Defensa de Francia (GC-CiU) (GV-PNV). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Representante del Mando Supremo Aliado en Europa (SACEUR) de la OTAN (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Representante de la Secretaría General de la OSCE (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Representante de la UEO (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Representante del Ministerio de Defensa de Holanda (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Representante del Ministerio de Defensa de Bélgica (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Representante del Ministerio de Defensa de Gran Bretaña (GC-CiU) (GV-PNV). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Representante del Ministerio de Defensa de los Estados Unidos (GV-PNV).

4.º Militares expertos y en la reserva

— Señor don Francisco López de Sepúlveda, General de Brigada en la Reserva (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Señor don Juli Busquets, ex militar y especialista en temas de Defensa (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Señor Carrero Plaza, General de Brigada en la Reserva (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Señor don Alberto Piris, General de Brigada en la Reserva, Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU) (GV-PNV) (GIU-IC). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Señor don Vicenç Fisas, experto en temas de Defensa (GC-CiU) (GV-PNV). (Prioritaria para el GC-CiU.)

5.º Profesores y expertos universitarios

— Don Félix Arteaga, Profesor del CEU (GP). (Mantiene el GP.)

— Un representante del Grupo de Estudio para la Reforma de las Fuerzas Armadas (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Señor don J. A. Herrero Brasas, Profesor de la California State University NorthBridges (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

6.º Industria militar

— Presidente de Construcciones Aeronáuticas, S. A., don Raúl Herranz (GCC). (Mantiene el GCC.)

7.º Organizaciones de objeción de conciencia, insumisos, ayuda al soldado y juventud

— Un representante, especialista en materia, del Consejo de la Juventud de España (GS).

— Ilmo. Sr. Director General del Instituto de la Juventud, don Ricardo Tarno Blanco (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Ilmo. Sr. Director General de Objeción de Conciencia, don Carlos Lesmes Serrano (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Don Xabier Aguirre, del Movimiento de Objeción de Conciencia (GIU-IC).

— Don Juan Carlos Roig, del Movimiento de Insumisos (GIU-IC).

— Representante de la Asociación de Objeción de Conciencia (GIU-IC).

— Señor don Francisco Castañón, Director Nacional de la Oficina del Defensor del Soldado (GC-CiU) (GIU-IC). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Don Joaquín Lanuza i Ortuño, Director General del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) (GMx).

— Don Pere Palés i García, Secretario General de Jovens Nacionalistes d'Unio Valenciana (JNUV) (GMx).

8.º Asociaciones. Varios

— Señor don Marino Aguirre, del Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Señor don Jordi Tolrà, Vicepresidente del Movimiento por la Paz de Cataluña y Vicepresidente del BEOC (Boureau Europeo de Objeción de Conciencia) (GC-CiU). (Prioritaria para el GC-CiU.)

— Señor don Jordi Serrano, Director de la Fundació Francesc Ferrer Guardia (GC-CiU). (Mantenida por el GC-CiU.)

— Señor don Juan A. de Rueda García Tuñón, Vicepresidente de Milicias Navales Universitarias (MNU) (GC-CiU). (Renuncia el GC-CiU.)

— Don Ignacio Gómez Oroa (GV-PNV). (Renuncia el GV-PNV en la reunión de la Ponencia del día 5-3-97.)

— Don Víctor González Prieto (GV-PNV). (Renuncia el GV-PNV en la sesión de la Ponencia del día 5-3-97.)

— Secretario General de la Asociación de Periodistas Europeos, don Miguel Ángel Aguilar (GCC). (Mantiene el GCC.)

• 19 de marzo de 1997 en el Palacio del Congreso

Comparecieron las siguientes personalidades:

A las 10,00 horas:

— Ilma. Dña. Pilar del Castillo Vera, Directora del Centro de Investigaciones Sociológicas (GP) (núm. exp-te. 212/000542).

A las 11,00 horas:

— Ilmo. Sr. don Félix Alonso-Mazagranjas (GCC), Director General de AFARMADE (núm. expte. 219/000139).

A las 12,00 horas:

— Excmo. Sr. Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), General Alonso Baquer (GP) (GIU-IC) (núm. expte. 212/000543).

• 9 de abril de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecieron las siguientes personalidades:

A las 10,00 horas:

— Excmo. Sr. don Fernando Álvarez de Miranda Torres, Defensor del Pueblo (GC-CiU) (núm. expte. 212/000559).

A las 11,00 horas:

— Don Alberto Piris, General de Brigada en la Reserva, Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU) (GV-PNV) (GIU-IC) (núm. expte. 219/000147).

A las 12,00 horas:

— Don Vicenç Fisas, experto en temas de Defensa (GC-CiU) (GV-PNV) (núm. expte. 219/000148).

- 16 de abril de 1997 en el Palacio del Congreso
Comparecieron las siguientes personalidades:

9,00 horas:

— Ilmo. Sr. don Carlos Lesmes Serrano, Director General de Objeción de Conciencia (GC-CiU) (núm. expte. 212/000572).

10,00 horas:

— Don Jordi Tolrà, Vicepresidente del Movimiento por la Paz de Cataluña y Vicepresidente del BEOC (Bureau Europeo de Objeción de Conciencia) (GC-CiU) (núm. expte. 219/000160).

11,00 horas:

— Ilmo. Sr. don Ricardo Tarno Blanco, Director General del Instituto de la Juventud (GC-CiU) (núm. expte. 212/000573).

12,00 horas:

— M. Christian Piotre, Consejero de Asuntos Sociales y Encargado del Servicio Nacional en el Gabinete del Ministro de Defensa de la República francesa (GS) (GC-CiU) (núm. expte. 219/000161).

- 8 de mayo de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

A las 16,30 horas:

— Excmo. Sr. don Xabier Markiegui, Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca (GV-PNV).

A las 17,45 horas:

— Coronel don Ulrich Twrsnick, Agregado de Defensa a la Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid.

— Teniente Coronel Schadt, Miembro del Estado Mayor Conjunto Alemán (GS).

A las 19,00 horas:

— Don Raúl Herranz de Miguel (Presidente de Construcciones Aeronáuticas, S. A., CASA) (GCC).

- 13 de mayo de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

A las 12,00 horas:

— Representación de EE. UU.: Comparecerán el señor don Steve Sellman y el señor don William J. Carr,

Directores pertenecientes al Departamento de Defensa de los Estados Unidos (GV-PNV).

A las 16,30 horas:

— Don Manuel Coma, Presidente del Grupo de E. Estratégicos (GEES) (GP) (núm. expte. 219/000144).

A las 17,45 horas:

— Don Mariano Aguirre, del Centro de Investigaciones por la Paz (GC-CiU) (núm. expte. 219/000145).

A las 19,00 horas:

— Don Miguel Ángel Aguilar, Secretario General de la Asociación de Periodistas Europeos (GCC) (núm. expte. 219/000162).

- 14 de mayo de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

A las 9,00 horas:

— Representación del Ministerio de Defensa de los Países Bajos:

- Señor L. F. F. Casteleijn, Dirección de Asuntos Generales de Política de Defensa (212/000600).
- Contraalmirante H. H. J. Ploeg, Dirección General de Personal (212/000601).
- Coronel H. M. Van Lent, miembro del Estado Mayor (GC-CiU) (212/000602).

A las 10,45 horas:

— Representante del Reino Unido: Ilmo. Sr. Capitán de Navío don Peter Pacey, Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Reino Unido en Madrid (GC-CiU) (GV-PNV) (212/000628).

A las 12,30 horas:

— Representante de Bélgica: Señor don Jean-Pierre Herrewegue, Coronel del Ejército de Tierra (GC-CiU) (212/000599).

- 20 de mayo de 1997 en el Palacio del Congreso de los Diputados

A las 10,00 horas:

— Señor don Francisco López de Sepúlveda, General de Brigada en la Reserva (GC-CiU) (219/000231).

A las 11,30 horas:

— General López Cano, ex Presidente de la Asociación Madrileña de afectados de Espina Bífida, para que

informe del papel de las personas discapacitadas en las nuevas FF. AA. profesionales (GP) (219/000232).

A las 13,00 horas:

— Excmo. Sr. Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército (EME), División de Personal, don José Luis López Rose (GP) (212/000677).

- Día 28 de mayo de 1997

A las 9,15 horas:

— Don Fernando Herrera Cuchillero, Cabo 1.º, y doña Arancha Rodríguez Granero, Cabo, ambos del Ejército de Tierra.

A las 10,15 horas:

— Don Eduardo Uruñuela del Río C. V SE., y doña Carmen Bouza Piñeiro, Cabo Me., ambos de la Armada.

A las 11,30 horas:

— Excmo. Sr. General de División Jefe de la Fuerza de Acción Rápida, don Manuel Lara Cimadevilla (GP).

A las 13,00 horas:

— Excmo. Sr. General Jefe del Tercio de la Armada, General de Brigada de Infantería de Marina don Federico Serrano González-Babé (GP).

- Día 29 de mayo de 1997

A las 16,00 horas:

— Don Julián Barquilla Cozas, Cabo 1.º, y doña Pilar Almenara Díaz, Cabo, ambos del Ejército del Aire.

A las 17,15 horas:

— Señor don Francisco Castañón, Director Nacional de la Oficina del Defensor del Soldado (GC-CiU) (GIU-IC).

A las 18,45 horas:

— Don Xabier Aguirre, del Movimiento de Objeción de Conciencia (GIU-IC).

- Día 4 de junio de 1997

A las 9,30 horas:

— Señor don J. A. Herrero Brasas, Profesor de la California State University NorthBridges (GC-CiU).

A las 11,00 horas:

— Don Félix Arteaga, Profesor de Relaciones Internacionales del CEU (GP).

A las 12,30 horas:

— Señor Aspizúa Turrión (colaborador del Instituto de Estudios Estratégicos) (GS).

- Día 13 de junio de 1997

A las 10,30 horas:

— Don José Ambrona, del Movimiento de Insumisos (GIU-IC).

— Reunión de trabajo de la Ponencia.

- Día 19 de junio de 1997

A las 10,30 horas:

— Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés Eulate (GP, GIU-IC).

- Día 16 de septiembre de 1997

A las 13,30 horas:

Se reparte calendario de actividades hasta la finalización de los trabajos de la Comisión elaborado por la Presidencia. Se acepta con la salvedad de que se le dé cierta flexibilidad.

- Día 4 de diciembre de 1997

A las 10,30 horas:

El señor Fernández de Mesa se compromete a remitir a todos los Grupos un borrador de informe como muy tarde el día 9, para que una vez hecho y estudiado se convoque otra reunión que trabaje sobre dicho texto.

- Día 21 de enero de 1998

(SOLICITUD DE HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 1998. Con fecha 15-1-98 el Gobierno solicita la celebración de sesiones extraordinarias para avanzar en los trabajos que se llevan a cabo en el seno de la Comisión Mixta para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.)

A las 10,30 horas

Cambio de impresiones. Se acuerda convocar a los redactores del texto final, señores Fernández de Mesa (GP), Marsal i Muntalà (GS), Meyer Pleite (GIU) y Campuzano i Canadès (GC-CiU) para el día 28 de enero a las 10,30 horas.

- Día 28 de enero de 1998

A las 10,30 horas

Reunión de los cuatro redactores con el Presidente de la Comisión. Se avanza en los trabajos, hasta la redacción por el Grupo mayoritario de una propuesta que servirá para la elaboración del Informe de la Ponencia, facilitándose a tal efecto sendos borradores los días 16 y 23 de abril de 1998.

- Día 23 de abril de 1998

Conclusión del Informe de la Ponencia y apertura de un plazo de presentación de propuestas o enmiendas que finalizará el día 8 de mayo.

Publicación del Informe: «BOCG» número 201 de la Serie A, Sección Cortes Generales, de 5 de mayo de 1998.

Enmiendas

Números 1 y 2: Grupo Parlamentario Coalición Canaria.
Números 3 a 13: Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Números 14 a 24: Grupo Parlamentario Socialista.
Números 25 a 27: Grupo Parlamentario Vasco-PNV.
Número 28: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida (texto alternativo).

Números 29 a 34: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Número 35: señora Rivadulla (Grupo Parlamentario Mixto) (texto alternativo).

Número 36: Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Números 37 a 39: Grupo Parlamentario Popular.

- Día 11 de mayo de 1998

La Comisión dictamina el Informe de la Ponencia. Se abre un plazo de 48 horas para mantenimiento de votos particulares y enmiendas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, comunica su intención de mantener, para su defensa en el Pleno, todas las enmiendas al Informe aprobado por la Ponencia, creada en el seno de la Comisión Mixta, no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio, defendidas y votadas y no incorporadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del

Grupo Parlamentario Federal de IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en Pleno las siguientes enmiendas presentadas por nuestro Grupo, al texto aprobado por la Ponencia establecida en el seno de la Comisión Mixta para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de carácter no permanente, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

Enmiendas que se mantienen

Número 15.

Número 16.

Número 23.

Número 24.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—**El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista**, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

Voto particular del Grupo Vasco (PNV) al texto de la Ponencia para el estudio de la profesionalización de las Fuerzas Armadas

Se desea mantener como voto particular la enmienda número 3 que presentamos al texto de la Ponencia para el estudio de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, que reza:

Enmienda de adición en el apartado 3.2 de un nuevo apartado a) con la siguiente redacción:

«a) A partir de la aprobación de la presente Ley todas las funciones relativas al reclutamiento de la tropa se realizarán por el Ministerio de Defensa a través de sus propias Delegaciones. Durante el período transitorio, el Ministerio de Defensa y las Corporaciones Municipales podrán, previa aprobación de sus Plenos, convenir acuerdos de colaboración en la materia.»

Justificación

Es conocida la discrepancia que mantenemos en relación al papel de los Ayuntamientos en el procedimiento de reclutamiento de mozos para el servicio militar.

Si bien desde el Derecho y básicamente desde la distribución de poderes que dibuja el artículo 137 CEE podría argumentarse, aunque no con la suficiente unanimidad, la falta de

competencia de la Administración Local en esta materia, es preciso reconocer que estamos ante un asunto eminentemente político que requiere un acuerdo de igual naturaleza.

Es indudable que el derecho, al igual que la política, ha de servir, entre otras cosas, para pacificar situaciones dadas y este problema genera graves circunstancias a las que debemos buscar soluciones que aporten racionalidad y normalización al sistema.

Palacio del Senado, 13 de mayo de 1998.—El Senador por Vizcaya (Grupo Vasco-PNV), **Pello Caballero Lasquibar**.

A la Comisión Mixta para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas

Por medio del presente escrito, el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados comunica el mantenimiento para su defensa en el Pleno de esta Cámara, del Texto Alternativo relativo a la fórmula y plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, presentado a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds) y del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz Adjunto G. Mx.